



SECRETARÍA DE  
COORDINACIÓN Y  
ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE  
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO

DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :  
Dirección Boletín Oficial Municipal  
Responsable:  
Sra. Fabiana Ríos  
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)  
Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466  
E-MAIL:  
boletinoficial@muninqn.gov.ar

## ORGANO EJECUTIVO

### INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

| Sr. Alejandro Carlos Vidal  
| Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS

| Ing. Guillermo Claudio Monzani  
| Dra. María Julieta Bacci

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lic. Marcelo Daniel Barberis

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

| Dr. Fabián Pelliza  
| Dr. Pablo Oscar Piccinini  
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

| Cr. Mario Daniel Rimaniol  
| Cr. José Gustavo Benko  
| Sr. Antonio De Souza Casadhino  
| Cra. Graciela Noemí Zárate

### SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Sr. José Lazaro Gerez

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.  
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

| Sr. Jorge Alejandro Zambón  
| Sr. Carlos Roberto Cides  
| Sr. Javier Esteban Valdez

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra  
| Sr. Horacio Dante Sáez

### SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

### SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Jorge Guillermo Villar

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray  
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo  
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

### SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

| Sra. Claudia Genoud

### CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

## SUMARIO

### SECCIÓN I:

**SUMARIO** Páginas 2 a 5

### SECCIÓN II:

**NORMAS SINTETIZADAS** Páginas 6 a 20

### SECCIÓN III

**NORMAS COMPLETAS** Páginas 21 a 56

## SECCIÓN I

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### PAISAJE URBANO NOMBRE DE CALLE

**12310/Promulgada Tácitamente: Art.1º)** Designa con el nombre “Padre Juan Gregui” calle identificada cód. 06783 con recorrido este-oeste, ubicada e/ calles Remigio Bosch y Avda. Ignacio Rivas Bº Altos del Limay.

**Art.2º)** Designa con el nombre “Cristo Rey” calle identificada código 06883, con recorrido este-oeste, ubicada e/ calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del Bº Altos del Limay.

**Art. 3º)** Designa con el nombre de “Costa del Limay” a la calle identificada con el código 06983, con recorrido este-oeste, ubicada e/ Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas Bº Altos del Limay.

#### RENTAS

##### CONDONACION DE DEUDA

**12315/Promulgada Tácitamente:** Sra. Herrera Gloria Laura.

**12317/Promulgada Tácitamente:** Sra. Komjati Susana Nelly.

##### SUSPENSIÓN DE COBRO

**12316/Promulgada Tácitamente:** Sra. Barros Ester Florencia.

#### TRÁNSITO

##### CONDUCTORES

**12312/Promulgada Tácitamente:** Exceptua al Sr. Rubilar Marcos Alejandro; del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º) Ordenanza N° 9504.

#### TRANSPORTE

##### TAXÍMETROS (LICENCIAS)

**12311/Promulgada Tácitamente:** Exceptua al Sr. Vega, Orlando, en lo que respecta a la antigüedad transferir la licencia según Art. 32º) de la Ordenanza N° 11713.-

**12318/Promulgada Tácitamente:** Transfiere la Licencia de Remis identificada con el número de interno 120 a nombre de Jacobsen Edison Enrique, a favor de Sra. Elena Margarita Mervigilia

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### SERVICIOS

**1382/2011:** Aprueba varios Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al día 06/10/2011 y hasta el día 31/12/2011, para cumplir tareas como operarios con dependencia que se indica.

##### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**1377/2011:** Suazo Manuel Jesús,.

**1383/2011:** Sáez Alejandra Soledad

##### SUBROGANCIA

**1375/2011:** Sra. Bissutti María Verónica

#### DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

**1380/2011:** Declara de interés municipal la Jornada Internacional de Capacitación en “El Método Pilates”, organizada por el Instituto Bio Kiné –Pilates Reformer y Rehabilitación.-

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

##### CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

**1370/2011:** Sra. Lidia Leiva en carácter de esposa del Sr. Ricardo José Bazán. Expediente TMF N° 11912 –Año 2009.-

**1371/2011:** Sr. Gabriel Fernández, Expediente TMF N° 18833 –Año 2010.-

**1372/2011:** Sr. Pablo Nicolás Ávila Expediente TMF N° 13535 –Año 2011.-

**1373/2011:** Sra. Andrea Elizabeth Obregón atento Expediente TMF N° 24711 –Año 2009.-

#### RECURSO ADMINISTRATIVO

**1378/2011:** Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por los Sres. Liliana Noemí Franchessi y Adolfo Eduardo Aguilar Medina, con el patrocinio letrado de los Dres. Elsa B. Ríos y Martín Zerbola,

por el cual solicitan se revoque la Resolución N° 0575/2011 de la Secretaria de Infraestructura.-

**1384/2011:** Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por la Sra. Marta Manzur, por el cual solicita se revoque la Resolución N° 0414/2009 de la Secretaria de Desarrollo Local, en razón de los considerandos expuestos; según lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 615/11.-

### RECLAMO ADMINISTRATIVO

**1379/2011:** Rechaza el Reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Robles, apoderado de la firma “Backing S.R.L.”, por el cual solicita se revoque la Resolución N° 0248/2011 de la Secretaria de Gobierno.

**1385/2011:** Rechaza los reclamos administrativos interpuestos por la Sra. Marta Manssur Expedientes C-0096-06-05 y sus adjuntos OE N° 6255-M-05 y 3655-F-05, por las razones expuestas en los considerandos del presente y según lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 608/11.-

### RENTAS

#### SUSPENSIÓN DE COBRO

**1386/2011:** Sra. Francisca de las Mercedes Alegría.

**1387/2011:** Sra. Benilde Parra

### TESORO

#### SUBSIDIOS

**1374/2011:** Aprueba dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo, por el lapso de 3 meses, con vigencia al día 01/10/2011, el subsidio con Contraprestación de Servicios para 22 capacitadores en la construcción.

**1376/2011:** Jardín de Infantes N° 36 B° San Lorenzo Norte.. Pagar el Subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Sonia Nelly Aiello, Vicedirectora

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

**0671/2011:** Reubica Funcionalmente, a partir de su notificación, al agente Ávila Hugo Norberto.

#### SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

**0679/2011:** Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08204/11 a nombre de Gerez José Lázaro

#### SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

**0667/2011:** Aprueba proyecto de Obras de Ejecución: “Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes” presentado por la Sociedad Vecinal del B° Terrazas del Neuquén.

**0668/2011:** Aprueba Proyecto de Obras de Ejecución: “ Ampliación de la Sede Vecinal” presentado por la Sociedad Vecinal del B° Confluencia Urbana.

**0669/2011:** Aprueba Proyecto de Obras de Ejecución: “Refacción y Ampliación Sede Social Vecinal” presentado por la Sociedad Vecinal del B° Mariano Moreno, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

#### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE CULTURA

**0678/2011:** Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Vázquez Sergio Reynaldo.

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**228/2011 a 292/2011**

#### DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES

**123/2011: a 163/2011**

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

**11/2011:** Incorpora al Consultor Ing. Roberto Antonio Ferretti, en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – F07.

**12/2011:** Aplica un Apercibimiento al agente Gilardi Mario

**13/2011:** Incorpora al Consultor Dr. En Ciencias Geológicas Francisco Eudoro Nullo, en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – N03.

**14/2011:** Incorpora al Consultor Lic. En Higiene y Seguridad, con Especialidad en protección Ambiental, Ricardo José Martino, en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – M05.

#### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

**47/2011:** No Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1916, como Caso Fortuito o de

Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.-

**48/2011:** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1908, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte producido de 09:00hs. a 10:00hs. para SETs 415 y 670.

**49/2011: Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1936, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 2:30 hs, para la SET 730.-

**50/2011: Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1942, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 3:30 hs, para la SETs 401, 605, 110, 205, 637 y 466.-

**51/2011: Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1946, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 4 hs, para la SETs 182, 183, 252, 231 y 232.-

**52/2011: Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1948, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 4 hs, para la SETs 182, 183, 525, 231 y 232.-

**53/2011: Art. 1º)** No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Cardoso Héctor Alberto Suministro N° 119881/1.

#### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

**327/2011:** Rechaza descargo presentado por la Empresa Benito Roggio Transporte S.A.

**328/2011:** Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 109 a favor del Sr. Chandía Sabrina Leonor.

**329/2011:** Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 247/29 a favor del Sr. Campos Abel Benito.

**330/2011:** Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 045/15, Licencia Comercial N° 14315 a favor del Sr. Morales Aner.

**331/2011:** Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 210/10, Licencia Comercial N° 28106 a favor del Sr. Percara Jorge Rafael.

**332/2011:** Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 107/10, Licencia Comercial N° 16255 a favor del Sr. Percara Jorge Rafael.

**333/2011:** Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 022/02, Licencia

Comercial N° 16255 a favor de la Sra.Lopez Susana Beatriz.

**334/2011:** Designa a cargo (provisoriamente) de la División de habilitaciones al agente Pierdominici, Roberto Américo.

#### ORDENANZA COMPLETA

##### LOTEOS

##### PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

**12309/Promulgada Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios que como **ANEXO I**, forman parte de la presente Ordenanza.

#### DECRETOS COMPLETOS

##### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### CONVENIOS

**1369/2011:** Aprueba Convenio e/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL de la PROVINCIA DEL NEUQUÉN. Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2011, mediante Decreto N° 1554/10.

##### LOTEOS

##### VENTAS

**1381/2011:** Modifica Inciso B) Artículo 4º) Anexo I, Decreto N° 0824/11.

#### RESOLUCIONES COMPLETAS

##### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**0666/2011:** Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011.

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0670/2011:** Modifica parte pertinente del Artículo 2º) Resolución N° 613/11.

**0672/2011:** Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011.

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y  
ECONOMÍA**

**0673/2011:** Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011.

**0674/2011:** Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011.

**0675/2011:** Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011.

**0676/2011:** Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011,

mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

**0677/2011:** Autoriza el uso coordinado de la vivienda institucional ubicado en calle El Ceibo 438 B° Alta Barda Ciudad "Casa de la Participación" al CAESYP (Consejo Asesor , Económico, Social y de Planeamiento) y a las organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentren registradas en la base de datos del municipio. Aprueba Reglamento Interno y el modelo de grilla de días y horarios de uso de la vivienda institucional , que como Anexo I acompañara a la presente.

## SECCIÓN I

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### PAISAJE URBANO NOMBRE DE CALLE

ORDENANZA N° **12310/Promulgada**  
**Tácitamente: Art.1º)** Designa con el nombre “Padre Juan Gregui” a la calle identificada con el cód. 06783 con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del B° Altos del Limay.

**Art.2º)** Designa con el nombre “Cristo Rey” a la calle identificada con el código 06883, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del B° Altos del Limay.

**Art. 3º)** Designa con el nombre de “Costa del Limay” a la calle identificada con el código 06983, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del B° Altos del Limay.

#### RENTAS

##### CONDONACION DE DEUDA

ORDENANZA N° **12315/Promulgada**  
**Tácitamente:** Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Herrera Gloria Laura, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5712-0000, Partida N° 38107, con la condición que salde de contado y en un sólo pago el capital nominal de la deuda, dentro de los 30 días de haber sido notificada de la presente Ordenanza. -

ORDENANZA N° **12317/Promulgada**  
**Tácitamente:** Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Komjati Susana Nelly, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7223-0000, Partida N° 13772. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora antes mencionada, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio. El beneficio acordado estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta 30 días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.-

##### SUSPENSIÓN DE COBRO

ORDENANZA N° **12316/Promulgada**  
**Tácitamente: Art.1º)** Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la Sra. Barros Ester Florencia, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5668-0000, Partida N° 5289.-

**Art. 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-
- Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.-

El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho 18 meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

**Art. 3º)** La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

**Art. 4º)** Durante la vigencia de la suspensión otorgada, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

#### TRÁNSITO

##### CONDUCTORES

ORDENANZA N° **12312/Promulgada**  
**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. Rubilar Marcos Alejandro; del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º) de la Ordenanza N° 9504; modificado por el Art. 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f), únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.

#### TRANSPORTE

##### TAXIMETROS (LICENCIAS)

ORDENANZA N° **12311/Promulgada**  
**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. Vega, Orlando, licenciatario identificado con el número de interno 390, únicamente en lo que respecta a la antigüedad necesaria para transferir la licencia según Art. 32º) de la Ordenanza N° 11713.-

ORDENANZA N° **12318/Promulgada**  
**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 120 a nombre de Jacobsen Edison Enrique, a favor de la

Sra. Elena Margarita Mervigilia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11º) de la Ordenanza N° 10984.

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACION DE PERSONAL SERVICIOS

DECRETO N° 1382/2011: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al día 06/10/2011 y hasta el día 31/12/2011, para cumplir tareas como operarios con dependencia que se indica, sus honorarios mensuales, serán abonados previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio.

### SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

Dirección Municipal de Espacios Verdes  
Dirección de Espacios Verdes Zona Este  
División Mantenimiento Parque Norte

Grupo	LP.Nº	Apellido y Nombre
10	44432	Castro, Oscar Raúl
10	45373	Scaramella, Javier
10	44395	Zapata, Mirta Teresa
10	45577	Muñoz, Miguel Ángel
10	45575	Morales Espinoza, Tomás Arturo
10	45579	Sepúlveda, Omar Raul
10	45580	Rivas, Gustavo Sebastián
10	45578	Figueroa, Fernando Ariel
10	45574	Vázquez, Orlando Manuel
10	44715	Sasso, Esteban Agustín
10	45576	Cruz, Coronado Moisés
10	45581	Sepúlveda, Arturo Raúl
10	45583	Ruiz Díaz, Vicente Andrés

### REGIMEN DISCIPLINARIO

DECRETO N° 1377/2011: Aprueba las actuaciones a Administrativas correspondiente al sumario Administrativo instruido mediante Resolución N° 0140/2011 de la Secretaria de Servicios Urbanos, al agente Suazo Manuel Jesús, LP N° 43703 (Grupo 01), Cat. 12, conforme en lo establecido en el Art. 54º) del Reglamento de Sumarios Administrativos – Decreto N° 0613/02. Aplica a partir de su notificación al agente antes mencionado la sanción disciplinaria establecida en el Art. 95º), Inciso e), del Estatuto para el Personal Municipal, consistente en Exoneración por las causales del Art. 99º), Inciso 1) del mismo. El nombrado depende de la División Espacios Verdes Zona I.-

DECRETO N° 1383/2011: Aprueba las actuaciones administrativas correspondiente a la Información Sumaria instruida por Disposición N° 037/10 de la Subsecretaria de Recursos Humanos, a la agente Sáez Alejandra Soledad LP N° 42441 (Grupo 01), Cat. 18, conforme en lo establecido en el Art. 54º) del Reglamento de Sumarios Administrativos – Decreto N° 0613/02. Aplica a partir de su notificación a la agente antes mencionada la sanción disciplinaria establecida en el Art. 95º), Inciso d), del Estatuto para el Personal Municipal por las causales establecidas en el Art. 98º), Inciso 1) y 3), del mismo cuerpo legal consistente en la Cesantía. La nombrada depende de la División Jardín Maternal Mariano Moreno.-

### SUBROGANCIA

DECRETO N° 1375/2011: Autoriza la Subrogancia en el cargo de Directora Municipal de Atención al Ciudadano dependiente de la Subsecretaria General, a la Sra. Bissutti María Verónica LP N° 8044 (grupo 05) con vigencia al día 05/07/2011 y hasta el día 10/12/2011 o mientras dure la ausencia de su titular, consistente en el Pago de la Categoría Funcional FS1, con encuadre en el Art. 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, atento a lo dispuesto por Resolución N° 0553/2011 de la Secretaria de Gobierno.-

### DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 1380/2011: Declara de interés municipal la Jornada Internacional de Capacitación en “El Método Pilates”, organizada por el Instituto Bio Kiné –Pilates Reformer y Rehabilitación-, a realizarse los días 26 y 27/11/2011 en las instalaciones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CODIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° 1370/2011: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Lidia Leiva en carácter de esposa del Sr. Ricardo José Bazán, en razón de que los argumentos esgrimidos no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 1) bajo Expediente TMF N° 11912 –Año 2009.-

DECRETO N° 1371/2011: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Gabriel Fernández, por cuanto sus argumentos no logran conmovir los fundamentos del fallo, atento a la gravedad de la falta cometida. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 2) bajo Expediente TMF N° 18833 –Año 2010.-

**DECRETO N° 1372/2011:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Pablo Nicolás Ávila, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo, atento a la gravedad de la falta cometida. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 13535 –Año 2011.-

**DECRETO N° 1373/2011:** Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Andrea Elizabeth Obregón atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 – del tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 24711 – Año 2009.-

### RECURSO ADMINISTRATIVO

**DECRETO N° 1378/2011:** Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por los Sres. Liliana Noemí Franchessi y Adolfo Eduardo Aguilar Medina, con el patrocinio letrado de los Dres. Elsa B. Ríos y Martín Zerbola, por el cual solicitan se revoque la Resolución N° 0575/2011 de la Secretaría de Infraestructura.-

**DECRETO N° 1384/2011:** Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por la Sra. Marta Manzur, por el cual solicita se revoque la Resolución N° 0414/2009 de la Secretaría de Desarrollo Local, en razón de los considerandos expuestos; según lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 615/11.-

### RECLAMO ADMINISTRATIVO

**DECRETO N° 1379/2011:** Rechaza el Reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Robles, apoderado de la firma “Backing S.R.L.”, por el cual solicita se revoque la Resolución N° 0248/2011 de la Secretaría de Gobierno, mediante la cual se desestimo el reclamo administrativo de la Disposición de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria N° 01839/2010, que dispuso el cese total e inmediato de la actividad comercial de esa empresa, por cuanto, el reclamante no prueba que la misma sea acorde a las permitidas en el área donde se asienta, por no alegar hechos nuevos que modifiquen el criterio expuesto en el Dictamen N° 711710 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos .

**DECRETO N° 1385/2011:** Rechaza los reclamos administrativos interpuestos por la Sra. Marta

Manzur, mediante los cuales requiere la nulidad de la cesión de superficie para dominio público y privado municipal efectuadas por el Dr. Guillermo Correa Skiba en representación del Sr. Carlos Alonso Fernández del Casal y la nulidad del Acta Compromiso suscripta por el Dr. Guillermo Correa Skiba como apoderado de la Fundación de Altos Estudios para la Nueva Argentina (FAENA) y del Sr. Carlos Alonso Fernández del Casal, respectivamente, tramitados por los Expedientes C-0096-06-05 y sus adjuntos OE N° 6255-M-05 y 3655-F-05, por las razones expuestas en los considerandos del presente y según lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 608/11.-

### RENTAS

#### SUSPENSIÓN DE COBRO

**DECRETO N° 1386/2011: Art. 1º)** Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Contribución por Mejoras, Pavimento barrio Bouquet Roldan, Obra N° 6-274, que mantiene la Sra. Francisca de las Mercedes Alegría, titular del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-9109-0000, Partida N° 0030366.-

**Art. 2º)** El beneficio otorgado cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión del dominio por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.
- c) En caso de fallecimiento de la beneficiaria.

A los efectos de continuar con el beneficio, la beneficiaria deberá presentar el Certificado de Supervivencia y el Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar los mecanismos necesarios de control para verificar y evaluar la situación socioeconómica cada dieciocho 18 meses.-

**Art. 3º)** La aceptación por parte de la beneficiaria de la suspensión otorgada, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Incisos a) y b), del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10383.-

**Art. 4º)** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por el presente Decreto, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-

**DECRETO N° 1387/2011: Art. 1º)** Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, en concepto de Contribución por Mejoras, Pavimento barrios la Sirena y Limay, Obra N° 6-275, que mantiene la Sra. Benilde Parra, titular del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7181-0000, Partida N° 0041030.



**Art. 2°)** El beneficio otorgado cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión del dominio por cualquier título.
- b) Cuando la o los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.
- c) En caso de fallecimiento de la beneficiaria.

A los efectos de continuar con el beneficio, la beneficiaria deberá presentar el Certificado de Supervivencia y el Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar los mecanismos necesarios de control para verificar y evaluar la situación socioeconómica cada 18 meses.-

**Art. 3°)** La aceptación por parte de la beneficiaria de la suspensión otorgada, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101°), Incisos a) y b), del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10383.-

**Art. 4°)** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por el presente Decreto, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-

## **TESORO SUBSIDIOS**

**DECRETO N° 1374/2011:** Aprueba dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo, por el lapso de 3 meses, con vigencia al día 01/10/2011, el subsidio con Contraprestación de Servicios para 22 capacitadores en la construcción a designar por la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión de Hábitat, por la suma de \$ 1.000 por mes a cada uno, para desempeñarse dentro del programa Plan de Obras de Infraestructura Social.-

**DECRETO N° 1376/2011:** Otorga un Subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Jardín de Infantes N° 36 B° San Lorenzo Norte. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a pagar el Subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Sonia Nelly Aiello, Vicedirectora de la Institución beneficiada.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

**RESOLUCION N° 0671/2011:** Reubica Funcionalmente, a partir de su notificación, al agente Ávila Hugo Norberto LP N° 5681, Cat. 20, desde la Dirección de Vigilancia, a la Dirección Control de Tránsito.-

### **SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA**

**RESOLUCION N° 0679/2011:** Aprueba rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC08204/11 a nombre de Gerez José Lázaro por la suma de \$ 5.000.-

### **SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**

**RESOLUCION N° 0667/2011:** Aprueba el proyecto de Obras de Ejecución: “Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes” presentado por la Sociedad Vecinal del B° Terrazas del Neuquén, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

**RESOLUCION N° 0668/2011:** Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: “ Ampliación de la Sede Vecinal” presentado por la Sociedad Vecinal del B° Confluencia Urbana, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

**RESOLUCION N° 0669/2011:** Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: “Refacción y Ampliación Sede Social Vecinal” presentado por la Sociedad Vecinal del B° Mariano Moreno, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

### **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE CULTURA**

**RESOLUCION N° 0678/2011:** Ubica funcionalmente, a partir de su notificación al agente Vázquez Sergio Reynaldo LP N° 41845 Cat. 12, desde la Dirección Asistencia Alimentaria, a la Secretaria de Cultura.-

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

**DISPOSICION N° 228/2011:** Adjudica la Compra Directa N° 754/2011, tramitada para la impresión de 15000 revistas de 16 paginas interior cada una, más tapa de 4/4 colores, en papel ilustración de 150 grs. en el interior y tapa en 220 grs. con barniz U.V., a la firma Impresos La Comercial S.R.L., en la suma total de \$ 26.400,00.-

**DISPOSICION N° 229/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la

firma Televisión Federal S.A, Telefe, Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a junio 2011, hasta un importe de \$ 90.000,00.-

**DISPOSICION N° 230/2011:** Autorizar a la Dirección Municipal de Comunicación institucional para emitir Ordenes de Publicidad para el mes de JUNIO de 2011, hasta un importe de pesos \$ 45.000,00 a nombre de la firma Dos "A" Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para ser emitidos por Canal 10 Airevalle.-

**DISPOSICION N° 231/2011:** Autorizar a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración SA - sito en Juan Bautista Alberdi 189- Neuquén, para el mes de Junio de 2011, hasta un importe de \$ 35.050,00.-

**DISPOSICION N° 232/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional para emitir las Ordenes de Publicidad correspondiente al mes de Junio 2011, a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Máxima S.A., sito en Rivadavia 607 - Neuquén, hasta un importe de \$ 20.050,00.-

**DISPOSICION N° 233/2011:** Autoriza y Aprobar la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 60 planchas de 5 Vales de \$ 50,00.- c/u; valor por plancha \$ 250,00.- resultando un total de \$ 15.000,00, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación y Economía.-

**DISPOSICION N° 234/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 51/2011 tramitada para la contratación de una camioneta tipo Ford Ranger, Toyota Hilux, Chevrolet S10, Nissan o similar y de un vehículo tipo Renault Clio, solicitado por el Programa Automotores, con destino a la Unidad de Desconcentración Municipal y la Secretaria de Servicios Urbanos, respectivamente a la firma Pennisi Rodrigo Horacio, la unidad Ford Ranger DC 4x2 XL Plus, dominio IRR274, por el lapso contractual de 1.700 horas, valor del Servicio por hora \$ 25,00, lo que hace un importe total de \$ 45.500,00. Deja sin Efecto en la Licitación antes mencionada tramitasa para la contratación de una camioneta tipo Ford Ranger, Toyota Hilux, Chevrolet S-10, Nissan o similar y de un vehículo tipo Renault Clio, el renglón N° 2 de acuerdo a nota N° 142/2011 de la Secretaria de Servicios Urbanos.-

**DISPOSICION N° 235/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 65/2011 tramitada para la adquisición de productos veterinarios, solicitado

por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos a la firma Concetti Luís Enrique por el importe total de \$ 47.623,44.-

**DISPOSICION N° 236/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación del Sr. Christian Salazar Alcaide, la contratación del Servicio profesional para la confección de un diagnostico que complete la regularización y propuesta de gestión de explotación y manejo ambiental de la cantera Municipal, por un periodo total de 6 meses, por un total de \$ 79.500.-

**DISPOSICION N° 237/2011:** Adjudica la Compra Directa tramitada para la adquisición de tóner, solicitado por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria a las firmas Novello Graciela Teresa en la suma total de \$ 34.140 y Luzcart SRL. por un importe total de \$ 6.646,25.-

**DISPOSICION N° 238/2011:** Adjudica la Compra Directa tramitada para la adquisición de toneladas de leña, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, a la firma Zinni Vicente Gino en la suma total de \$ 92.110,00, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Social.-

**DISPOSICION N° 239/2011:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 58/2011 - Segundo Llamado tramitado para la adquisición de postes de hormigón premoldeados, solicitado por la Dirección General de Obras por Administración, a la firma Chiaruttini José Natalio – Soto Mario S.H. por un importe de \$ 55.952,00.-

**DISPOSICION N° 240/2011:** Adjudica la Compra Directa tramitada para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta tipo Toyota Hilux, Ford Rarrger, Chevrolet SIO o similar, solicitado por el Programa Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a la firma Pennisi Rodrigo Horacio, la unidad Chevrolet S10, dominio FQY735 por el lapso contractual de 1.500 horas, valor del servicio por hora \$ 24,00, lo que hace un importe total de \$ 36.000,00.-

**DISPOSICION N° 241/2011:** Autorizar y Aprobar la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 140 planchas de 5 Vales de \$ 50,00.- c/u; valor por plancha \$ 250,00.- resultando un total de \$ 35.000,00.-

**DISPOSICION N° 242/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Órdenes de Publicidad a nombre de la firma "Editorial Río Negro S.A.", para el tema: "Espacios Públicos", para el día 5/06/2011, por la suma de \$ 12.900,00.-

**DISPOSICION N° 243/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la

firma "Editorial Río Negro S.A.", para el tema: "Obras, Saneamiento y Entubamiento de Canales", durante los días 4 y 6/06/2011, por la suma de \$ 19.000,00.-

**DISPOSICION N° 244/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad para el tema: "Obras, Saneamiento y Entubamiento de Canales", durante los días 4 y 6/06/2011, a realizar con la firma "Comunicaciones y Medios S.A.-sito en calle Fotheringham 445 - Neuquén, por la suma de \$ 11.750,00.-

**DISPOSICION N° 245/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 53/2011 mediante la cual se gestiona la contratación un camión con batea, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, a la firma Zapata Mariano Daniel, la unidad Mercedes Benz LS-1938 - Dominio CBN-290 - Modelo 1998, valor del servicio por hora: \$ 195,00, plazo contractual: 216 horas (estimativamente 60 días), resultando un total de \$ 42.120,00.-

**DISPOSICION N° 246/2011:** Desestima-Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 52/2011 tramitado para la adquisición de chapas de cartón, solicitado por la Dirección de Ejecuciones Presupuestaria y Control. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de chapas de cartón, correspondiente al renglón declarado Fracasado en la presente por el Sistema de Compra Directa.-

**DISPOSICION N° 247/2011:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 66/2011 tramitada para la adquisición de resmas y hojas micropuntilladas, solicitado por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria a la firma Distribuidora Leo S.R.L., por el importe total de \$ 9.692,40.-

**DISPOSICION N° 248/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación directa al Vivero Provincial Chos Malal, para la provisión de 2.000 Fresnos Europeos (frazinus excelsior) a raíz desnuda (RD) de 3 años, con destino a la forestación de algunas de las arterias de la Ciudad de Neuquén, enmarcadas en el Plan Forestal Urbano 2011; por la suma de \$ 15.000,00.-

**DISPOSICION N° 249/2011:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 61/2011 tramitado para la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Dirección Municipal de Administración a la firma Pinturería Rex S.A. Por el importe total de \$ 13.064,50.-

**DISPOSICION N° 250/2011:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 67/2011, mediante la

cual se gestiona la adquisición de caños de PVC y otros materiales para redes cloacales, solicitados por la Dirección General de Inspecciones, a las firmas: La Casa del Instalador S.A., en la suma total de \$ 66.150,00; Chiaruttini José Natalio, Soto Mario (S.H.), la suma total de un mil \$ 1.230,00 y Fluidos Patagonia S.A., en la suma de \$ 9.392,80.-

**DISPOSICION N° 251/2011:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 39/2011 tramitado para la adquisición de resmas de papel, solicitado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, por la Dirección de Desconcentración Zona II, por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control y por las Direcciones de Catastro y Agrimensura respectivamente, a las firmas Urquilux Rubén Darío por el monto total de \$ 1.562,35 y Helou Gladys Sandra por el importe de \$ 940,05.-

**DISPOSICION N° 252/2011:** Adjudica en la Compra Directa N° 784/2011, tramitada para la adquisición de barras de hierro correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 57/2011 a la firma Todohierro S.A., en la suma total \$ 41.633,00.-

**DISPOSICION N° 253/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro S.A., para los días 10 y 11/06/2011, por el tema "Construyendo una ciudad para todos" hasta un importe de \$19.000,00.-

**DISPOSICION N° 254/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Comunicaciones y Medios S.A., sito en calle fotheringarn N°445 - Neuquén , para los días 10 y 11/06/2011, por el tema "Construyendo una ciudad para todos" hasta un importe de \$11.750,00.-

**DISPOSICION N° 255/2011:** Adjudica la Compra Directa N° 853/2011 tramitada para la adquisición de 1000 viandas, compuesta por 1 sandwich de milanesa de carne vacuna, mayonesa, tomate y lechuga, con 1 manzana, 1 botella de agua mineral x 500 ce., con destino al Torneo Gran Prix 2011, a la Firma Beltrasan S.R.L., por la suma total de \$ 18.000,00.-

**DISPOSICION N° 256/2011:** Adjudica la Compra Directa N° 840/2011, tramitada para la impresión de 55.000 NEWS LETTERS, tamaño A4, con doble doblez, papel ilustración de 4/4 de 115 grs. (FULL COLOR), a la firma La Gráfica S.R.L., en la suma total de \$ 16.610,00.-

**DISPOSICION N° 257/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la

firma Editorial Río Negro S.A., para el día 12/06/2011, por el tema "Urbanizaciones municipales para lotes sociales" hasta un importe de \$11.000,00.-

**DISPOSICION N° 258/2011:** Deja Sin Efecto la Orden de Compra N° 1317/2011 emitida oportunamente a favor de la firma Megal S.R.L. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de Compra Directa.-

**DISPOSICION N° 259/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma "Editorial Río Negro S.A.", para el tema: "20 de Junio, día de la Bandera", durante los días 19 y 20/06/2011, por la suma de pesos \$ 13.520,00.-

**DISPOSICION N° 260/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad correspondiente a la ampliación del servicio del mes de junio de 2011, a nombre de la firma Dos "A" Producciones del Sur de Eva María Blazquez, para ser emitido por Canal 10 Airevalle, hasta un importe de \$35.000,00.-

**DISPOSICION N° 261/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad, para el mes de junio de 2011, a nombre de la firma Dos "A" Producciones del Sur de Eva Maria Blazquez, para ser emitido por Cablevision S.A. (canal 8), hasta un importe de \$15.000,00.-

**DISPOSICION N° 262/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Aisha Producciones de Obando James Isaac., sita en calle Santa Fe N° 575 -Neuquén, durante los días 18 y 19/06/2011, tema " Licitación Pública 8/11 -Prórroga concesión del servicio, control, administración y mantenimiento del sistema de estacionamiento medido y pago en el centro de la ciudad de Neuquén", para ser publicado en Diario Clarín, hasta un importe de pesos \$45.200,00.-

**DISPOSICION N° 263/2011:** Adjudica a la firma Zapata Mariano Daniel, que cotiza la totalidad del servicio por un valor total de \$ 56.960,00.-

**DISPOSICION N° 264/2011:** Adjudica la Compra Directa N° 906/2011, tramitada para la adquisición de 250 banderas de la ciudad de 0.70 cm. por 1.20 cm., en tela alpaca metálica, A2 colores y 200 porta banderas metálico, a la firma Impresos la Comercial S.R.L. en la suma total de \$ 18.984,00.-

**DISPOSICION N° 265/2011:** Autoriza y Aprueba la Contratación de la firma Transporte Ezequiel de Niksic José Nicolás, por un servicio de Transporte con chofer, consistente en 6 colectivos de 45 pasajeros c/u o su equivalente en camionetas tipo traffic de 15 o 19 pasajeros c/u., durante 3 días jornada completa por un monto total en \$ 25.200,00.-

**DISPOSICION N° 266/2011:** Adjudica la Compra Directa N° 859/2011 tramitada para la adquisición de tanques de agua, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en la suma total de \$ 22.425,00.-

**DISPOSICION N° 267/2011:** Adjudica a la Firma Riccobon Hijos S.A., a un valor unitario de \$ 250,00 a hora; lo que resulta un total de \$ 30.000,00.-

**DISPOSICION N° 268/2011:** Aprueba y Autoriza la contratación directa de la firma Benito Roggio Transporte, para realizar el servicio de recarga de posnét de tarjeta monedero, con un cupo mensual de \$3.000.- por el término de 6 meses, resultando un total final de Pesos \$18.000.-

**DISPOSICION N° 269/2011:** Declara Fracasado en la Compra Directa N° 848/2011, tramitada para la adquisición de hojas micropuntilladas, por ofertas inconvenientes.-

**DISPOSICION N° 270/2011:** Deja sin Efecto la Compra Directa N° 636/2011, tramitada para la adquisición de distintas especies de árboles correspondientes a los renglones declarados fracasados en la Licitación Privada N° 33/2011, de acuerdo a lo requerido por el Director de Espacios Verdes.-

**DISPOSICION N° 271/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 69/2011 tramitada para la Contratación de un vehículo tipo Chevrolet Corsa solicitado por el Programa Automotores dependientes de la Subsecretaria de Hacienda, con destino, con destino a la Secretaria de Servicios Urbanos a la firma Zuñiga Mercado Andrea, la Unidad Chevrolet Corsa Classic, dominio ITG311, por el lapso contractual de 2.000 horas, valor del servicio por hora \$ 12.90 lo que hace un importe total de \$ 25.8000.-

**DISPOSICION N° 272/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 71/2011 tramitada para la adquisición de barras de hierro, malla sima y afines, solicitado por el programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria y por la Subsecretaria de Obras Públicas a la firma Metaltej SRL. por un importe total de \$ 1.132 y

TodoHierro SA. por un monto total de \$ 117.920,75.-

**DIPOSICION N° 273/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 229/11, para emitir la Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA., Telefe, Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal responsable de Canal 7 Neuquén hasta un importe de \$ 10.000,00.-

**DEPOSICIÓN N° 274/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 73/2011 tramitada para la adquisición de cajas de leche entera instantánea, solicitado por la Dirección de Ejecuciones Presupuestarias y Control a la firma Osses Walter Elías por un monto total de \$ 51.140,00.-

**DISPOSICIÓN N° 275/2011:** Desesetima-Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 68/2011 tramitada para la Contratación del Servicio de alquiler de una retroexcavadora, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, por oferta inconveniente. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del servicio de alquiler de una retroexcavadora por el Sistema de Compras Directas.-

**DISPOSICIÓN N° 276/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 70/2011 tramitada para la contratación del servicio de alquiler de una retroexcavadora, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes a la firma Riccobón Hijos S.A. por el importe total de \$ 30.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 277/2011:** Adjudica en la Licitación Privada N° 54/2011 tramitada para la contratación del servicio de alquiler de una pala cargadora, solicitado por Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos a la firma Benegas Roberto Francisco, por el importe total de \$ 106.176,00.-

**DISPOSICION N° 278/2011:** Adjudica en la Compra Directa N° 787/2011, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, correspondientes a la Licitación Privada N° 59/2011 a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 656,00.-

**DISPOSICION N° 279/2011:** Aprobar y Autoriza la contratación directa C/ firma Pellegrinelli, Javier para un servicio de arbitraje de fútbol, compuesto por una dupla de árbitros por cada partido, para un total de 120 partidos correspondientes al "Torneo Gran Prix", por un total de \$26.400,00.-

**DISPOSICION N° 280/2011:** Dar por Finalizadas las Ordenes de Compra N° 1496/2009 y 1175/2011 a partir del día 30/06/2011, por cuanto el servicio adjudicado mediante orden de compra

N° 1195/2011 (Servicio de 10 Mbps), comenzará a regir a partir del día 01/07/2011, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Informática.-

**DISPOSICIÓN N° 281/2011:** Autoriza y Aprobar la contratación Directa al Señor Trujillo Javier en representación de la Federación Neuquina de Voleibol, para realizar el servicio de arbitraje de voley, en 60 partidos, a un valor unitario de \$ 140,00; lo que resulta un total de \$ 8.400,00; y al Sr. Morales Silvio Fabián, en representación de la Asociación Argentina de Árbitros de Basquetbol para el servicio de arbitraje de basquet en 60 partidos, a un valor unitario de \$ 100,00.-lo que resulta un total de \$ 6.000,00 y un total general de la contratación de \$ 14.400,00.-

**DISPOSICIÓN N° 282/2011:** Declara la Perdida total de la garantía constituida por la firma Garibay María Teresa en el marco de la licitación privada N° 98/2010 cuyo importe asciende a \$ 13.100,00, de acuerdo a lo previsto en el artículo 67 inc. 1) del Decreto N° 1231/00.-

**DISPOSICIÓN N° 283/2011:** Adjudica la Compra Directa N° 780/2011, tramitada para la adquisición de animales de granja (pollitos y pollitas bebé), solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social a la firma Celos Diego Germán por la suma total de \$ 43.160,60.-

**DISPOSICIÓN N° 284/2011:** Amplia la Orden de Compra N° 2416/2010 emitida oportunamente a favor de la firma Centro de Medicina Laboral S.R.L., en el marco de la Licitación Privada 64/2010 para la contratación del servicio de realización de estudios preocupacionales por el monto total de \$ 8.920,00, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Medicina Laboral.-

**DISPOSICIÓN N° 285/2011:** Autorizar y Aprueba la contratación de la firma Talleres Trama S.A., para el servicio de impresión de 250 catálogos Art. First, destinados a la muestra que se exhibe en el Museo Nacional de Bellas Artes/Neuquén, denominada "4 Museos + 40 Obras" pertenecientes a la Colección del MNBA de Buenos Aires, por el importe total de \$ 11.117,00.-

**DISPOSICIÓN N° 286/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad durante el mes de Julio 2011, del diario municipal, con la firma "Comunicaciones y Medios S.A., sito en calle FotherlIngham 445 - Neuquén, por un importe de \$ 24.962,50.-

**DISPOSICIÓN N° 287/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional

a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Telefe, Pavón 2444 C1248AAT Capital Federal, responsable de Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a Julio 2011, hasta un importe \$ 90.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 288/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad durante el mes de JULIO 2011, hasta un Importe de \$50.000,00 a nombre de la firma Dos "A" Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para ser emitidos por Canal 10 Airevalle.-

**DISPOSICIÓN N° 289/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos "A" Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para la emisión de los micros informativos municipales por Cablevisión S.A. (Canal 8), para el período correspondiente a Julio 2011, hasta un importe de \$ 15.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 290/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración S.A. - sito en Juan Bautista Alberdi 189 - Neuquén, para el mes de Julio de 2011, hasta un importe de \$ 35.050,00.-

**DISPOSICIÓN N° 291/2011:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional para emitir las Ordenes de Publicidad correspondiente al mes de Julio 2011, a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Máxima S.A., sito en Rivadavia 607 - Neuquén, hasta un Importe de \$ 20.050,00.-

**DISPOSICIÓN N° 292/2011:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la empresa Delmiro Méndez e Hijos S.A. para el transporte de Obras de Recolección de 230 Fotografías desde Piedras 980, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al MNBA de la Ciudad de Neuquén. Y el transporte desde el MNBA de la Ciudad de Neuquén a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las obras del artista Juan C. Liberti -(ambos con seguro incluido); por un monto total de \$ 25.574,00, IVA incluido.-

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DISPOSICIÓN N° 123/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 63/2011 tramitado para la adquisición de un sistema de seguridad, solicitado por la Secretaría de Cultura a la firma F.A.F, Asociados S.R.L por el importe total de \$ 14.200,00.-

**DISPOSICIÓN N° 124/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 72/2011 tramitado para contratación del servicio de impresiones gráficas, solicitado por la Dirección Municipal de Administración y por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, respectivamente a las firmas Flamini Néstor Jorge por el importe de \$ 1.395,00, Cruces Julio César por el monto de \$ 945,00 e Impresos La Comercial S.R.L por el importe total de \$ 2.886,00.-

**DISPOSICIÓN N° 125/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación del Sr. Sergio Beltrán Quezada, para proveer el servicio de distribución de 115 diligenciamientos en causas judiciales de mandamientos de intimación de pago y cédulas de notificaciones, por el término de 3 meses por un total de \$ 4.600.-

**DISPOSICIÓN N° 126/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 47/2011 tramitado para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos a las firmas Corralón Comahue S.A. en el por un importe de \$ 4.248,00 y Todohierro SA. por el monto total de \$ 3.132,90.-

**DISPOSICIÓN N° 127/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 65/2011 tramitado para la adquisición de talonarios de actas de inspección, solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica, a la firma La Gráfica S.R.L. por importe total de \$ 10.158,00,-

**DISPOSICIÓN N° 128/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 73/2011 tramitado para la adquisición de actas contravencionales, solicitado por la Dirección de Control de Tránsito a la firma La Gráfica S.R.L por importe total de \$ 17.615,00.-

**DISPOSICIÓN N° 129/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 58/2011 tramitado para la adquisición de tóner para impresoras, solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a las firmas Novello Graciela Teresa por el importe de \$ 1.596,00, Megal S.R.L. por el monto total de \$ 18.506,88 y Luzcart S.R.L. por el importe de \$ 3.787,80.-

**DISPOSICIÓN N° 130/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 67/2011 tramitado para la adquisición de rollos de nylon, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, a la firma Urquilux Rubén Darío Alt. 1 por un importe total de \$ 22.320,00.-

**DISPOSICIÓN N° 131/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 64/2011 tramitado para la

adquisición de áridos, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos a la firma Zapata Mariano Daniel por el importe total de \$ 24.250,00.-

**DISPOSICIÓN N° 132/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 55/2011 tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana C/firmas Urquilux Rubén por el importe de \$ 865,83, Rodríguez Federico por el monto total de \$ 5.839,93 y Megal S.R.L por el importe total de \$ 893,95.-

**DISPOSICIÓN N° 133/2011:** Desestima y Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 44/2011 tramitado para la adquisición de cubiertas, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos y por la Unidad de Desconcentración Municipal. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un Segundo Llamado por el Sistema de Compra Directa.-

**DISPOSICIÓN N° 134/2011:** Adjudica en la Compra Directa N° 815/2011, tramitada para la adquisición de artículos para la elaboración de alimentos Segundo Llamado del Concurso de Precios N° 142/2010 a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe de \$ 375,00 y Casa Humberto Lucaioli S.A. por el monto de \$ 4.282,00 y Refrigeración Pico S.R.L, por el importe total de \$ 18.580,00, de acuerdo a lo requerido por el Subsecretario de Gestión Ciudadana de la Secretaria.-

**DISPOSICIÓN N° 135/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 56/2011 tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado por las Subsecretarías de Coordinación y de Recursos Humanos y por las Subsecretarías Legal y Técnica y General, a las firmas Urquilux Rubén Darío por un importe de \$ 677,13; Rodríguez Federico por el monto total de \$ 6.850,96, Megal S.R.L. por el importe total de \$ 1.135,91 y Luzcart S.R.L. por el monto de \$ 3.519,26.-

**DISPOSICIÓN N° 136/2011:** Desestima y Deja sin efecto Concurso de Precios N° 37/2011 tramitado para la adquisición de baños químicos, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana.-

**DISPOSICIÓN N° 137/2011:** Adjudica en la Compra Directa N° 846/2011, tramitada para la adquisición de chapas de cartón correspondientes al renglón declarado fracasado en el Concurso de Precios N° 52/2011 a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el Importe de \$ 18.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 138/2011:** Dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 79/2011 tramitado para la

adquisición de barras de hierro, solicitado por la Dirección Municipal de Administración.-

**DISPOSICIÓN N° 139/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Mirage Servivios de Patricia Rosana Salgado, p/ contratación de un servicio de sonido y luces, destinado a la actividad Festival Solidario "Sol Fest" para el día 10/06/2011 en el anfiteatro del Parque Central, por el importe total de \$ 5.500,00.-

**DISPOSICIÓN N° 140/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 75/2011 tramitado para la adquisición de cajas de resmas, solicitado la Secretaria de Derechos Humanos y Sociales, por la Subsecretaría de Coordinación, por la Dirección Municipal de Cultura y por la Dirección de Administración dependiente del Tribunal Municipal - Juzgado de Faltas N° 2, a las firmas Urquilux Rubén Darío por el importe de \$ 8.184,15 y Helou Gladys Sandra por el monto total de \$ 1.113,00.-

**DISPOSICIÓN N° 141/2011:** Dejar sin efecto la Compra Directa N° 50/2011, tramitada para la contratación del servicio de alquiler de cabinas sanitarias.-

**DISPOSICIÓN N° 142/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 77/2011 tramitado para la adquisición de lácteos, solicitado por la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos, a la firma Balter Group S.A. por el importe total de \$ 10.910,40.-

**DISPOSICIÓN N° 143/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Hssi Servicios Informáticos del Señor Héctor Ricardo Sainz, para el servicio de creación del sitio web por el importe de \$ 1.700,00, y por el mantenimiento del sitio web, streaming online gold, para la Radio Municipal, por el término de 12 meses por el importe \$ 542,00, por mes, sumando un Importe total \$ 8.204,00.-

**DISPOSICIÓN N° 144/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 76/2011 tramitado para la adquisición de Kg. de distintos cortes de carne, solicitado por la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos, a la firma Cinandber S.R.L. por el importe total de \$ 27.198,00.-

**DISPOSICIÓN N° 145/2011:** Dejar sin efecto la Compra Directa autorizada mediante Disposición N° 154/11, tramitada para la adquisición de una globa, correspondiente al renglón declarado fracasado en el Segundo Llamado del Concurso de Precios N° 151/2010. Dar por Finalizadas las actuaciones correspondientes al Expte. OE-10626-M-10.-

**DISPOSICIÓN N° 146/2011:** Desadjudica en el Concurso de Precios N° 47/2011 tramitado para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos C/ firma Todohierro S.A. Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 1308/2011 emitida oportunamente C/ firma Todohierro S.A. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado.-

**DISPOSICIÓN N° 147/2011:** Adjudica en la Compra Directa N° 847/2011 P/adquisición de productos veterinarios en la Licitación Privada N° 65/2011 C/ firma Concetti Luís Enrique por el importe de \$ 810,00.-

**DISPOSICIÓN N° 148/2011:** Autoriza y Aprobar la contratación directa C/firma Impresos La Comercial S.R.L para la confección 2000 tarjetas de invitación. 500 afiches A3; 2 vinilos impresos y una lona impresa fondo de escenario, con motivo de la celebración del 20 de Junio: en un importe total de \$ 9.988,00.-

**DISPOSICIÓN N° 149/2011:** Dejar sin Efecto el Concurso de Precios autorizado mediante Disposición N° 053/11, tramitado para la adquisición de una hidrolavadora con caldera, de acuerdo a lo requerido por el Subsecretario. Dar por Finalizadas las actuaciones correspondientes al Expte. OE-37-M-11.-

**DISPOSICIÓN N° 150/2011:** Adjudica en la Compra Directa N° 803/2011, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, correspondientes a los renglones declarados fracasados en la Licitación Privada N° 45/2011, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 13.400,00.-

**DISPOSICIÓN N° 151/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 89/2011 tramitado para la adquisición de tóner para impresoras, solicitado por la Dirección Municipal de Informática, a la firma Luzcart S.R.L. por el importe total de \$ 13.789,00.-

**DISPOSICIÓN N° 152/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 68/2011 tramitado para la adquisición de cemento normal a granel, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, a la firma Hormix S.R.L. por el importe total de \$ 25.999,80.-

**DISPOSICIÓN N° 153/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 62/2011 tramitado para la adquisición de lubricantes, solicitado por la Dirección General de Talleres, a las firmas Land Oil S.R.L. por el importe total de \$ 13.248,00 y Tiser S.R.L., por el monto total de \$ 3.947,00.-

**DISPOSICIÓN N° 154/2011:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa C/ firma Climática Sur S.R.L., para la reparación del sistema de calefacción, con materiales y mano de obra en los centros deportivos en el Barrio Melipal y Gregorio Álvarez; en un total de \$ 7.750.-

**DISPOSICIÓN N° 155/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 54/2011 tramitado para la adquisición de materiales para instalación de redes de gas, solicitado por la por la Coordinación Administrativa, a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz el importe total de \$ 3.497,44, La Casa del Instalador S.A. por el monto total de \$ 15.482,88 y Fluidos Patagonia S.A., por el importe de \$ 1.980,80.-

**DISPOSICIÓN N° 156/2011:** Autoriza y Aprueba la contratación de la firma Iram Instituto Argentino de Normalización Y Certificación, para un servicio de auditoria de sistema de gestión según propuesta técnico comercial N° 6518-A-11, con los siguientes conceptos: Auditoria de Certificación Etapa I, II y emisión de Certificado, conforme a los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001-2008, destinado al otorgamiento de créditos del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, por el importe total de \$ 7.900,00.-

**DISPOSICIÓN N° 157/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 84/2011 tramitado para la adquisición de Kg. de carne picada, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a la firma Pagani Gabriel Óscar por el importe total de \$ 22.539,00.-

**DISPOSICIÓN N° 158/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 82/2011 tramitado para la provisión del servicio de contenedores, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, a la firma Correa Espinoza Juan Carlos por el importe total de \$ 10.170,00.-

**DISPOSICIÓN N° 159/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 59/2011 tramitado para la adquisición de cuchillas para máquina vial, solicitado por la Dirección General de Talleres, a la firma Ascierito Jorge Mario por el importe total de \$ 6.600,00.-

**DISPOSICIÓN N° 160/2011:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 71/2011 - Segundo Llamado tramitado para la adquisición de repuestos para pala cargadora, solicitado por la Dirección General de Talleres a la firma Track Mar S.A.C.I. por el importe total de \$ 17.091,37.-



DISPOSICION N° **161/2011**: Autoriza y Aprueba contratación C/ firma Geosistemas S.R.L para la reparación y calibración de estación total leica modelo TC - 307 5/N 644-249, por un monto total de \$ 9.155,88.-

DISPOSICIÓN N° **162/2011**: Adjudica en la Compra Directa N° 926/2011, tramitada para la adquisición de tóner para impresoras, en los Concursos de Precios N° 12/2011, N° 58/2011 a la firma Megal S.R.L., respectivamente, a las firmas Urquilux Rubén Darío por el importe de \$ 11.221,80 y Luzcart S.R.L. por el monto total de \$ 18.779,00.-

DISPOSICIÓN N° **163/2011**: Autoriza y Aprueba contratación directa C/ Firma Ing. Jorge Cesetti para la provisión de Un (1) switch 3 com HP, modelo V1910-48G. 48 puertos 10/100/1000. 4 puertos SFP Layer 2/3. Administrable Rackeable; por un importe total de \$ 6.491,00.-

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

DISPOSICIÓN N° **11/2011**: **Art. 1º)** Incorpora al Consultor Ing. Roberto Antonio Ferretti, en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – F07, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09.

**Art. 2º)** Habilita al Consultor Ing. Antes mencionado para realizar auditorias ambientales, informes técnicos ambientales y participación temática en estudios de impacto ambiental.-

DISPOSICIÓN N° **12/2011**: Aplica un Apercibimiento al agente Gilardi Mario LP N° 6594, por incumplimiento y faltas expuestos en los considerandos del presente.-

DISPOSICIÓN N° **13/2011**: **Art. 1º)** Incorpora al Consultor Dr. En Ciencias Geológicas Francisco Eudoro Nullo, en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – N03, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09.

**Art. 2º)** Habilita al Consultor antes mencionado para realizar estudios hidrogeológicos, informes ambientales y participación temática en informes o estudios de impacto ambiental.-

DISPOSICIÓN N° **14/2011**: **Art. 1º)** Incorpora al Consultor Lic. En Higiene y Seguridad, con Especialidad en protección Ambiental, Ricardo José Martino, en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo

el N° I – M05, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09.

**Art. 2º)** Habilita al Lic. antes mencionado para realizar Informes Ambientales, auditorias ambientales, informes Acústicos y Memorias Técnico Acústicas.-

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO**

DISPOSICIÓN N° **47/2011**: No Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1916, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.-

DISPOSICIÓN N° **48/2011**: **Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1908, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte producido de 09:00hs. a 10:00hs. para SETs 415 y 670.

**Art. 2º)** No Hace Lugar al Pedido de considerar la Contingencia N° 1908, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado de 10:00hs. a 10:14hs. (14 minutos) para SETs 415 y 670, el que en consecuencia integrará los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN N° **49/2011**: **Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1936, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 2:30 hs, para la SET 730.-

**Art. 2º)** No Hace Lugar al Pedido de considerar la Contingencia N° 1936, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para los 27 minutos no autorizados para las SET N° 730, los que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN N° **50/2011**: **Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1942, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 3:30 hs, para la SETs 401, 605, 110, 205, 637 y 466.-

**Art. 2º)** No Hace Lugar al Pedido de considerar la Contingencia N° 1942, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para los 18 minutos no autorizados para las SET N° 401, 605, 110, 205, 637 y 466, los que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

**DISPOSICIÓN N° 51/2011: Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1946, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 4 hs, para la SETs 182, 183, 252, 231 y 232.-

**Art. 2º)** No Hace Lugar al Pedido de considerar la Contingencia N° 1946, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para los 12 minutos no autorizados para las SETs N° 182, 183, 252, 231 y 232, los que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

**DISPOSICIÓN N° 52/2011: Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1948, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 4 hs, para la SETs 182, 183, 525, 231 y 232.-

**Art. 2º)** No Hace Lugar al Pedido de considerar la Contingencia N° 1948, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para los 4:05 horas y minutos no autorizados para las SETs N° 182, 183, 252, 231 y 232, los que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

**DISPOSICIÓN N° 53/2011: Art. 1º)** No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Cardoso Héctor Alberto Suministro N° 119881/1.

**Art. 2º)** Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf- a que refacture al Sr. antes mencionado el período de consumo cuyo vencimientos operaron entre el mes de febrero de 2011 y junio de 2011, en igual cantidad de cuotas que dichos meses y sin ampliación de interés.

**Art. 3º)** Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf- a que reintegre al Sr. antes mencionado los aranceles percibidos en concepto de conexión, retiro, revisión de medidor y/o avisos de corte desde el mes de Octubre/10 a Septiembre/10.

**Art. 4º)** Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf- a que indemnice al Sr. antes mencionado con el 25% de la facturación reclamada en cada aviso de corte.

#### **DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE**

**DISPOSICIÓN N° 327/2011: Art. 1º)** Rechaza el descargo presentado C/Empresa Benito Roggio Transporte SA. de Octubre próximo pasado a través de la Nota de Pedido N° 673.

**Art. 2º)** Confirma lo actuado por la Dirección de Coordinación y Control Económico y lo confirmado en el Acta de Información Serie “A” N° 000332.-

**Art. 3º)** Determina, la Sanción con una multa de (2000) V.T.B. equivalente al día de la fecha a \$ 4.000, de acuerdo a la cláusula 54 inc. a punto 7 del Contrato de Concesión.-

**DISPOSICIÓN N° 328/2011:** Renueva Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 109, a favor del Sra. Chandía Sabrina Leonor, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 10/11/2015. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

**DISPOSICIÓN N° 329/2011:** Renueva Licencia Taxi de Interno 247/29, Licencia Comercial N° 27935 a favor del Sr. Campos Abel Benito, por el termino de 5 años en conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 16/07/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

**DISPOSICIÓN N° 330/2011:** Renueva la Licencia Taxi de Interno 045/15, Licencia Comercial N° 14315 a favor del Sr. Muñoz Morales Aner, por el termino de 5 años en conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 05/09/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

**DISPOSICIÓN N° 331/2011:** Renueva Licencia Taxi de Interno 210/10, Licencia Comercial N° 28106 a favor del Sr. Percara Jorge Rafael, por el término de 5 años en conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 10/11/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

**DISPOSICIÓN N° 332/2011:** Renueva la Licencia Taxi de Interno 107/10, Licencia Comercial N° 16255 a favor del Sr. Percara Jorge Rafael, por el

termino de 5 años en conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 31/12/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

**DISPOSICIÓN N° 333/2011:** Renueva la Licencia Taxi de Interno 022/02, Licencia Comercial N° 16225 a favor del Sra. López Susana Beatriz, por el termino de 5 años en conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo

citado expira el 13/09/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

**DISPOSICIÓN N° 334/2011:** Designa a cargo (provisoriamente) de la División de Habilitaciones, al agente Pierdominici Roberto Américo LP N° 6929/0, como jefe de División a cargo de dichas tareas. y/o hasta, la reincorporación del responsable del sector, Rosas Mario Emilio LP N° 5833, quien se encuentra en uso de su licencia anual ordinaria.-

**SECCIÓN III**

**ORDENANZA COMPLETA**

**LOTEOS**  
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

**ORDENANZA N° 1 2 3 0 9**

**VISTO:**

Los Expedientes N° OE-6369-M-2011, OE-11307-V-2007, OE-5000438-S-2010, OE-5000438-S-2011, OE-5000425-C-2011, OE-5000418-Y-2010, OE-5000443-L-2010, OE-5000004-C-2009, OE-9810-N-2006 y Adjunto OE-9129-R-2006, OE-5000452-M-2011, OE-5000343-R-2011, OE-5000114-A-2009, OE-8489-O-2008, OE-5000428-P-2011, OE-5000430-F-2011, OE-5000330-C-2011, OE-7621-R-2006 y Adjunto OE-2368-R-2007, OE-6549-G-2007 y adjunto SEO-8363-L-2001, OE-5000117-P-2009 y Adjunto SEO-3297-N-2003, OE-7662-M-2011, OE-3667-C-2007, OE-5366-P-2007, OE-5000106-V-2011, OE-5000490-L-2011, OE-13140-C-2006, OE-5000107-M-2011, OE-2860-P-2007, OE-13366-Q-2006, OE-5366-C-2008, OE-9432-P-2008, OE-5000559-G-2011, OE-5000473-P-2011, OE-7261-M-2011, OE-1875-R-2008 y Adjunto OE-5000441-G-2010, OE-5000347-T-2010, OE-7663-M-2011, OE-12923-S-2000 y Adjunto OE-5000325-G-2010, OE-269-E-2008, OE-7680-O-2007, OE-8764-S-2008 y Adjunto OE-2613-S-2009, OE-5000403-P-2010, OE-5645-R-2006 y Adjunto OE-5310-M-2006, SEO-13099-A-2000, SEO-13104-R-2000 y Adjunto OE-5000397-T-2011, OE-12233-G-2008, OE-7290-M-2011, OE-12467-P-2006 y Adjunto OE-126-Ñ-2007, OE-8352-O-2001 y Adjuntos SEO-9936-P-2002 y OE-5000424-S-2011, SEO-7282-A-2002 y Adjunto OE-5000446-A-2011, OE-10194-Q-2006 y Adjunto OE-10898-B-2008, OE-5620-C-2006 y Adjunto OE-14824-G-2006, OE-5000300-G-2010, OE-11662-T-2006 y Adjunto OE-4642-G-2007, OE-4951-B-2006 y Adjunto OE-11493-B-2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder a la regularización dominial de asentamientos irregulares existentes bajo la órbita de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional.-

Que se trata de familias ocupantes de los Asentamientos Sector IV - Toma El Tanque de la Ciudad Industrial, Toma Norte, Yupanqui Este -Sector Plateas, Asentamiento Espacio Verde 284 - Valentina Sur, Sector Espartaco, Toma Norte II, Confluencia, Rincón del Valle y Sector IV - Valentina Sur de esta ciudad, que se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite la titularidad del predio que ocupan y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 11219.-

Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de sus terrenos, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura de servicios.-

Que por la gran movilidad social verificada el Órgano Ejecutivo Municipal debe extremar los recaudos legales a fin de respetar las inscripciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual y asimismo impedir el traspaso de lotes sin la debida intervención de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza de Emergencia Habitacional.-

Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente.-

Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, RUPROVI, e IPPVU.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 065/2011 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2011, el día 15 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, celebrada por el Cuerpo el 29 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**Artículo 1°)** Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios de que, como **ANEXO I**, forman parte de la presente Ordenanza.-

**Artículo 2°)** Los permisos que por la presente norma se autorizan, generan derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final de los mismos y son de carácter intransferible.-

**Artículo 3°)** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, traerá aparejada la resolución de los Permisos otorgados, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.-

**Artículo 4°)** COMUNIQUÉSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEITINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.(EXPEDIENTES N° OE-6369-M-2011, OE-11307-V-2007, OE-5000438-S-2010, OE-5000438-S-2011, OE-5000425-C-2011, OE-5000418-Y-2010, OE-5000443-L-2010, OE-5000004-C-2009, OE-9810-N-2006 y Adjunto OE-9129-R-2006, OE-5000452-M-2011, OE-5000343-R-2011, OE-5000114-A-2009, OE-8489-O-2008, OE-5000428-P-2011, OE-5000430-F-2011, OE-5000330-C-2011, OE-7621-R-2006 y Adjunto OE-2368-R-2007, OE-6549-G-2007 y adjunto SEO-8363-L-2001, OE-5000117-P-2009 y Adjunto SEO-3297-N-2003, OE-7662-M-2011, OE-3667-C-2007, OE-5366-P-2007, OE-5000106-V-2011, OE-5000490-L-2011, OE-13140-C-2006, OE- 5000107-M-2011, OE-2860-P-2007, OE-13366-Q-2006, OE- 5366-C-2008, OE-9432-P-2008, OE-5000559-G-2011, OE-5000473-P-2011, OE-7261-M-2011, OE-1875-R-2008 y Adjunto OE-5000441-G-2010, OE-5000347-T-2010, OE-7663-M-2011, OE-12923-S-2000 y Adjunto OE-5000325-G-2010, OE-269-E-2008, OE-7680-O-2007, OE-8764-S-2008 y Adjunto OE-2613-S-2009, OE-5000403-P-2010, OE-5645-R-2006 y Adjunto OE-5310-M-2006, SEO-13099-A-2000, SEO-13104-R-2000 y Adjunto OE-5000397-T-2011, OE-12233-G-2008, OE-7290-M-2011, OE-12467-P-2006 y Adjunto OE-126-Ñ-2007, OE-8352-O-2001 y Adjuntos SEO-9936-P-2002 y OE-5000424-S-2011, SEO-7282-A-2002 y Adjunto OE-5000446-A-2011, OE-10194-Q-2006 y Adjunto OE-10898-B-2008, OE-5620-C-2006 y Adjunto OE-14824-G-2006, OE-5000300-G-2010, OE-11662-T-2006 y Adjunto OE-4642-G-2007, OE-4951-B-2006 y Adjunto OE-11493-B-2008).-

ES COPIA

Omm

FDO) JALIL

PALLADINO

La Ordenanza N° 12309, ha sido promulgada tácitamente- Artículo 76°) Carta Orgánica Municipal

**ANEXO I**

**LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN –**

**Sector IV - Toma El Tanque**

1) TRECANA, Enrique Abel	DNI 17.743.617	Lote 10 - Mza. I
ARROYO, Sonia Noemí	DNI 28.773.786	
2) ANTILEO, Augusto Sebastián Jesús	DNI 29.547.320	Lote 5 - Mza. L
JARA, Miriam Silvina	DNI 33.532.869	
3) ORTIZ, María de los Ángeles	DNI 27.722.040	Lote 6 - Mza. G
MEDINA, Ramón Horacio	DNI 20.774.318	

**LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN –**

**Valentina Sur - E.V. N° 284 - Planta Bombeo EPAS**

1) QUIJADA, VALERIA	DNI 33.291.624	
PARRA, Hugo Néstor	DNI 26.504.136	
2) PERALTA, Gabriela Beatriz	DNI 30.226.520	
3) ENRIQUE, DINA	DNI 23.494.054	
4) OLIVA, Fernando	DNI 25.308.234	
ASTIGARRAGA, Laura	DNI 26.426.471	
5) SILVA, Rocío Natalia	DNI 34.812.690	
SOTO, Martín	DNI 28.180.645	
6) SALGADO, Margarita María Inés	DNI 37.348.552	
PEÑARANDA, Luis	DNI 33.198.377	
7) CONSTANZO, Andrés Alejandro	DNI 33.476.710	
MUÑOZ ARRIAGADA, Jimena	DNI 35.492.827	
8) YEVENES VENEGAS, Pablo Gabriel	DNI 92.478.018	
9) CORREA, Mónica Micaela	DNI 39.681.670	
CAYUN, Juan Pablo	DNI 31.820.145	
10) LINARES, María Cristina	DNI 21.952.726	
11) CALIÓ NAIRNATALI	DNI 36.371.365	
PLACIDO ANDRÉS PARRA	DNI 32.770.145	
12) PARRA JUANA HILDA	DNI 31.166.353	
13) VALLEJOS, Daniel Alejandro	DNI 34.352.631	
LINARES, Vanesa Romina	DNI 33.331.084	
14) PARRA, Cristina Yanet	DNI 37.850.051	
15) CAÑUPAN, María de los Angeles	DNI 38.082.399	
16) FRAN SAVARIA, Stella Maris	DNI 20.337.954	
17) ROGER, Verónica Anabel	DNI 33.860.826	

LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN –

Sector Gran Neuquén Norte - Toma Norte II

1) GUEVARA VALERIANO, María Magdalena	DNI 94.525.049	Lote 8 - Mza. 42D
2) GUIÑEZ, Raúl	DNI 24.413.251	Lote 12 - Mza. 36
TORRES Alicia Beatriz	DNI 25.137.106	
3) BASUALDO, Daniel	DNI 24.624.686	Lote 11 - Mza 42b
MALCA, Andrea Elizabeth	DNI 27.723.195	
4) BELMAR MATUS, Valeria Adela	DNI 93.947.360	Lote 12 - Mza. 43
MOREIRA MARTÍNEZ, Hernán Isidoro	DNI 92.885.061	
5) GONZÁLEZ SEGUÉL, Osear Edmundo	DNI 93.096.758	Lote 03 - Mza. 46
URRUTIA, Judith	DNI 30.999.535	
6) GARRIDO, Jesica Noemí	DNI 33.952.222	Lote 15- Mza 46
7) MARDONES Soraya Paola	DNI 25.329.346	Lote 14 - Mza. 36
LARA, Osear Roberto	DNI 92.425.612	
8) ROZAS, Laura María Azucena	DNI 24.659.645	Lote 15 - Mza. 50
9) PAYLLALEF, Ángel Luciano	DNI 32.234.591	Lote 19 - Mza 42b
SÁNCHEZ, Giuliana Lucrecia	DNI 35.571.647	
10) NAVARRETE Mirta Mabel	DNI 17.117.893	Lote 10- Mza 40

LISTADO BENEFICIARIOS • PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN –

Yupanqui Este - Sector Plateas

1) CONTRERAS, Pamela de los Ángeles	DNI 27.987.330	
PARDO, Andrés Esteban David	DNI 23.409.308	
2) PÉREZ COLPI, Paola Alejandra	DNI 93.630.018	
3) VERGARA, Cristian Alexis	DNI 32.577.125	
MUÑOZ, Rosa Verónica	DNI 33.919.628	
4) LÓPEZ, Estela Maria	DNI 21.384.652	
5) MUÑOZ, Jorge Nicolás	DNI 14.179.642	
SILVA SANTIBAÑEZ, Petronila	DNI 94.585.265	
6) PARRA, Margarita Argentina	DNI 34.866.761	
7) GONZÁLEZ, Erika Lucia	DNI 31.525.400	
GHANDI A, Roberto Osear	DNI 32.770.265	
8) CARRASCO SAAVEDRA, Samuel	DNI 32.234.596	
FERREYRA, Laura Anahl	DNI 33.952.127	
9) PROSPITI, Rubén Emiliano	DNI 28.989.390	
LARA, Viviana	DNI 28.450.984	
10) GÓMEZ, Verónica	DNI 27.560.066	
CANTEROS Marcelo Javier	DNI 23.448.767	



LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN -

Sector Confluencia

- |                                |                |                  |
|--------------------------------|----------------|------------------|
| 1) SEPULVEDA, Andrea Margarita | DNI 32.577.009 | Lote 03 - Mza. A |
| 2) GALLARDO, Carlos Alfredo    | DNI 25.780.012 | Lote 1 - Mza. A  |
| SANDOVAL, Eugenia Soledad      | DNI 29.554.316 |                  |

LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN -

Sector Rincón del Valle

- |                            |                |                |
|----------------------------|----------------|----------------|
| 1) ANCATEN José Bernardino | DNI 16.717.032 | Lote 13-Mza. H |
|----------------------------|----------------|----------------|

LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN -

Sector Espartaco

- |                            |                |                   |
|----------------------------|----------------|-------------------|
| 1) GARCES, Andrea Elisabet | DNI 33.450.490 | Lote 10 - Mza.16B |
| LAGO, Dardo Eusebio        | DNI 30.397.484 |                   |
| 2) MILLAN, María Carolina, | DNI 24.941.111 | Lote 9-Mza 12A    |

LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN -

Toma Altos del Neuquén

- |                                    |                |                 |
|------------------------------------|----------------|-----------------|
| 1) SAE, Diego Adrián               | DNI 27.979.838 | Lote 8 - Mza. E |
| PUENTES FERNANDEZ, Angelina Débora | DNI 32.577.018 |                 |

LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN -

Sector I Barrio Ciudad Industrial

- |                                     |                |                  |
|-------------------------------------|----------------|------------------|
| 1) ARCE, María Dominga              | DNI 18.009.925 | Lote 8 - Mza. H3 |
| 2) TORRES CUEVAS, Robinsón Hipólito | DNI 94.025.576 | Lote 1 - Mza. H2 |
| MOSICJCZRIK, Rosa María             | LC 5.110.345   |                  |

LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN-

Sector IV - Loteo Social - Valentina Sur

- |                   |                |                |
|-------------------|----------------|----------------|
| 1) ÑANGO, Liliana | DNI 29.861.853 | Lote 11-Mza. 2 |
| FUENTES Hugo Raúl | DNI 28123994   |                |

**DECRETOS COMPLETOS**

**COMPETENCIA MUNICIPAL**

CONVENIOS

**DECRETO N° 1 3 6 9**

**NEUQUÉN, 09 NOV 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8803-D-11, el Decreto N° 1554/10, Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; el Convenio suscripto con fecha 07 de octubre de 2011 entre el Ministerio de Desarrollo Territorial de la provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho Convenio, en el marco de lo expuesto en el Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615 de renegociación de los contratos petroleros, se acuerda aplicar los fondos provenientes de la misma, al Plan de Equipamiento y Obras en ejecución en la ciudad de Neuquén, de acuerdo al siguiente detalle:

- Redeterminación de precios 180 Viviendas Valentina Norte; por un monto de hasta \$ 1.933.571,93;
- Redeterminación de precios 190 Viviendas Valentina Norte; por un monto de hasta \$ 3.760.879,87;

Que dichas redeterminaciones de precios han sido autorizadas por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 12256;

Que si bien las redeterminaciones de precios de las obras mencionadas se encuentran previstas en el plan anual de obra pública del Presupuesto prorrogado vigente, las mismas cuentan con otra fuente de financiamiento, por lo que resulta necesario incorporar esta nueva financiación;

Que el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por

Aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o. Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que' como aportes de recursos ellos prevean;

Que corresponde incrementar el Presupuesto prorrogado actual, en el rubro de Recursos: "Ley 2615 Art. 6°) Renegoc. Concesiones Hidrocarb.", en la suma de \$ 5.694.452.-, y en el plan anual de obra pública, incorporar el financiamiento proveniente del Art. 6°) Ley 2615 en las obras: "Redeterminaciones de precios 180 y/ 190 Viviendas Valentina Norte", en los Importes mencionados anteriormente, con dependencia del Proyecto: "Obras Financiación Art. 6°) Ley 2615 (Ord. 11730)", dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Convenio suscripto el día 07 de octubre de 2011 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la **PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, por el cual en el marco de lo expuesto en el Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615 de renegociación de los contratos petroleros, se acuerda aplicar los fondos provenientes de la misma, al Plan de Equipamiento y Obras en ejecución en la ciudad de Neuquén; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2°) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2011, mediante Decreto N° 1554/10, y estimados en los Artículos 1°) Parte I, Anexo I; y 2°) Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
Ley 2615 de Renegociación Concesiones Hidrocarb.	
Ley 2615 de Renegociación Concesiones Hidrocarb.	
Ley 2615 Art. 6°) Reneg. Conces. Hidrocarb.	5,694,452
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	<b>5,694,452</b>

EROGACIONES		
Servicio Administrativo:	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT	
Curso de Acción:	Programa de autogestión asistida	
Proyecto:	Obras Financiac. Art. 6° Ley 2615 (Ord. 11730)	
Partida principal:	Obra Pública	
Obras:	Redeterminación de precios 180 Viv.	1,933,575
	Redeterminación de precios 190 Viv.	<u>3,760,880</u>
		5,694,452
<b>Total: Obras Financiac. Art. 6° Ley 2615 (Ord. 11730)</b>		<b>5,694,452</b>

  

<b>TOTAL:</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT</b>	<b>5,694,452</b>
---------------	--------------------------------------	------------------

  

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	5,694,452
------------------------------	-----------

**Artículo 3°)** Tome conocimiento del presente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo establecido en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///pr.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

**CONVENIO**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

-----En la ciudad de Neuquén, a los 07 días del mes de octubre de 2011, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial, representado por su titular, Prof. Elso Leandro BERTOYA, D.N.I. N° 13,392.287, con domicilio en calle Belgrano N° 398, Piso 8°, de la ciudad de Neuquén, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Neuquén, representada por el Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Don Néstor Ornar BURGOS, D.N.I. N° 13.254.058, a cargo del órgano ejecutivo municipal, según Acta N° 85 de: Registro n° 9 de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y Roca, se acuerda en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes Cláusulas;

**PRIMERA:** En el marco de lo expuesto en el Artículo 6° de la Ley Provincial 2615, de renegociación de los contratos petroleros, las partes acuerdan aplicar fondos resultantes de la misma, al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la localidad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo con el siguiente

detalle:

1. “**Redeterminación de precios 180 viviendas Valentina Norte**”, por un monto de hasta PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.933.571,93)
2. “**Redeterminación de precios 190 viviendas Valentina Norte**”, por un monto de hasta PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.760.879,87).-

Dichas redeterminaciones de precios han sido autorizadas por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 12.256 de fecha 11 de agosto de 2011.-

Los fondos aquí comprometidos corresponden al Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley 2615 (FOPRODES)" creado por Decreto N° 0355/09, los que serán aplicados de acuerdo a la disponibilidad financiera del mismo. -----

**SEGUNDA:** La Municipalidad será la responsable de la cancelación de los compromisos de redeterminación de precios asumidos.-----

**TERCERA:** La Dirección. Provincia de Desarrollo Urbano y Equipamiento, dependiente de la Subsecretaría de Tierras del Ministerio de Desarrollo Territorial, intervendrá los certificados de redeterminación de precios, los que serán liquidados por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y cancelados a través del Fondo Fiduciario “Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley 2615 (FOPRODES)” .-----

**CUARTA:** El cumplimiento de este Convenio está supeditado a que el Municipio cumpla con todos los requisitos legales exigidos, por la ley 2615 y Los Decretos reglamentarios N° 2124/08 y N° 0131/09.---

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.-----

**VISTO:**

El Expediente N° 4300-006569/11 del registro del Ministerio de Desarrollo Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Convenio firmado entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Desarrollo Territorial, de fecha 07 de octubre de 2011, se acordó la aplicación de fondos provenientes del Artículo 6° de la Ley 2615, por un valor de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA, Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.694.451,80), indicándose las obras y/o contrataciones a desarrollarse;

Que a través del Expediente citado en el Visto se están: gestionando las redeterminaciones de precios de las 180 viviendas de Valentina Norte por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON. NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.933.571,93) y las redeterminaciones de precios de las 190 viviendas por un monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON; OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.760.879,87).

Que el Concejo Deliberante de la localidad de Neuquén ha dictado la Ordenanza N° 12256/11 autorizando al Ejecutivo Municipal a utilizar dichos fondos en las redeterminaciones de precios de las obras convenidas, como así también al recupero de los mismos.

Que cada Municipio deberá cumplir con la normativa vigente en materia de contrataciones y rendición de fondos;

Que según lo establecido en la Ley Provincial 2615 y el Decreto Reglamentario N° 2124/08, el Ministerio de Desarrollo Territorial instrumentó el Programa para el Desarrollo en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Territorial, acordando con los Municipios la realización de obras, de interés conjunto en las respectivas localidades;

Que por medio de la Ley 2612 se creó la Sociedad Fiduciaria Neuquina S.A. en particular sus Artículos 2° y 4° facultan a la misma en su carácter de fiduciario del patrimonio de los fondos fiduciarios a crearse por el Poder Ejecutivo, a administrar, disponer y realizar todos los actos jurídicos que considere menester para la consecución de los fines propuestos en el plexo legal consignado;

Que por Decreto N° 355/09 se aprueba la constitución del Fondo Fiduciario. Especifico "Programa para el Desarrollo - Artículo 6°, Ley 2615". (FOPRODES) y se establece que el Ministerio de Desarrollo Territorial, en su carácter de Autoridad de Aplicación es el organismo facultado para determinar a los beneficiarios del presente fondo;

Que ha tomado intervención Fiduciaria Neuquina S.A, indicando que existe viabilidad técnica y financiera para ser afectado e tal fin;

Por eso y en su carácter de Autoridad de Aplicación del Fondo Fiduciario Especifico "Programa para el Desarrollo - Artículo 6°. Ley 2615" (FOPRODES);

### EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

#### RESUELVE:

**Artículo 1º) DESÍGNASE** beneficiario del Fondo Fiduciario Especifico "Programa para el Desarrollo – Artículo 6º) Ley 2615 (FOPRODES), con. el alcance, del Artículo 5º) del Contrato de Fideicomiso respectivo, a **la. MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, por la suma de hasta PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Mil CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.694.451,80), para ser aplicados a las redeterminaciones de precios de las obras. consensuadas mediante Convenio suscripto can fecha 07 de octubre de! 2011.-

**Artículo 2º)** El monto a que se refiera e! Artículo 1º se liquidará según lo certificado por la Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Equipamiento, dependiente de la Subsecretaría de Tierras del Ministerio de Desarrollo Territorial. -

**Artículo 3º)** La Municipalidad de Neuquén será responsable de la administración y ejecución de las obras incluidas en el "Plan de Obras", según las normas vigentes en materia de contratación y rendición de cuentas ante los organismos de contralor y Tribunal cía Cuentas.-'

**Artículo 4º)** La partida presupuestarla que atenderá el gasto será;

#### **PRG 52.- SUS 03; LEY 2615 ARTÍCULO 6º CONVENIO DE DESARROLLO ECONÓMICO CON MUNICIPIOS**

Jur	SA	UO	Fin	Fun	Srun	Inc	PPal	P par	Spar	FuFi	UB.GE
05	MM	01	01	05	00	05	08	08	780	3615	0000

**Artículo 5º)** Los montos que resultan de la aplicación de esta norma legal serán liquidados por la Dirección General de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial y pagados por Fiduciaria Neuquina S.A., previa intervención de la Contaduría General de acuerdo a la disponibilidad financiera del fondo FOPRODES.-

**Artículo 6º) INSTRUYASE** a Fiduciaria Neuquina S.A. a realizar las previsiones financieras necesarias para satisfacer el requerimiento.

**Artículo 7º)** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ES COPIA

FIRMADO: BERTOYA



**LOTEOS**

VENTA

**DECRETO N° 1 3 8 1**

**NEUQUEN, 09 NOV 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9350-M-10, la Ordenanza N° 12168, los Decretos N°s. 0824/11 y 1073/11, y el proyecto de decreto elaborado por la Unidad de Gestión del Hábitat; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 12168, con fecha 05 de mayo de 2011, mediante la cual se aprobó la "Urbanización Yupanqui", Zona R1, sobre el inmueble que es parte del remanente del Lote Oficial 3 ubicado en la ciudad de Neuquén;

Que la citada Ordenanza ha sido reglamentada por Decreto N° 0824/11, modificado por Decreto N° 1073/11;

Que en virtud de la reunión de fecha 20 de octubre de 2011 realizada en las instalaciones del Concejo Deliberante entre los beneficiarios y autoridades municipales a fin de presentar el proyecto "Urbanización Yupanqui", se acordó modificar el Artículo 4°), Inciso B), Anexo I, puntos 1) y 2) del Decreto N° 0824/11, en lo que respecta a la forma de pago del anticipo de \$ 15.000.- que debe entregar el beneficiario al momento de la formalización del Convenio de Venta;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 585/11), manifestando que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Inciso B) del Artículo 4º) del Anexo I, del Decreto N° 0824/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"FORMA DE PAGO:** La forma de pago será:

1) Mediante el pago de un anticipo de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), que los adjudicatarios podrán abonar de la siguiente manera:

a) Al CONTADO en dinero de curso legal, en este caso serán beneficiados con un descuento del veinte por ciento (20%).

b) En quince (15) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, en cuyo caso se comenzará a pagar la primera cuota al momento de suscribir el Convenio de Venta entre las partes.

2) El saldo del precio se podrá abonar de la siguiente forma:

a) Al CONTADO en dinero de curso legal; en este caso serán beneficiados con un descuento del veinte por ciento (20%).

b) Hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, a las cuales se les aplicará el interés legal vigente a la fecha de adjudicación, según tabla de amortización elaborada por el área Competente municipal, comenzando a pagar la primera cuota al momento de la entrega de la posesión del inmueble."

**Artículo 2º) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Unidad de Gestión del Hábitat, a los fines que estimen correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///pr.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

**RESOLUCIONES COMPLETAS**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN N° 0 6 6 6**

**NEUQUEN, 09 NOV 2011**

**VISTO:**

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5800/M/201 1 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/4060/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Proyecto y obra Delegación Oeste (Talleres Viales)", cuyo financiamiento se realiza con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, y proceder a la cancelación del Certificado de redeterminación de precios N° 1 Final a la Empresa a la Empresa EQUIPOS ANDINA S.A.;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; Resolución N° 10 del 3/1/2011, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras de arquitectura", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento:

Que la Secretaría de Infraestructura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de Capital real	
Proyecto:	Construcción de obras de arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Instalación oficina de Turismo	212,000
		212,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de inversión de capital real</b>	<b>212,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>212,000</b>
TOTAL DEBITOS		212,000
CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de Capital real	
Proyecto:	Construcción de obras de arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Proyecto y Obra Deleg. Oeste (Talleres Viales)	212,000
		212,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de inversión de capital real</b>	<b>212,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>212,000</b>
TOTAL CREDITOS		212,000

**Artículo 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO): CONTI

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN N° 0 6 7 0**

**NEUQUEN, 09 NOV 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE-10168-M-2011 y la Resolución N° 613/11 de fecha 19/10/2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la norma legal en su artículo 1°) llama a concurso Interno y Cerrado de Antecedente y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Subsecretaría de Gobierno y la Subsecretaría General - Secretaria de Gobierno,

Que por un error involuntario, en el Artículo 2ª) se consigno cubrir las vacantes en un numero 20 (veinte) y corresponde un numero de 40 (cuarenta).

Que es necesario realizar la modificación del Artículo mencionado, a través de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°) MODIFICAR** la parte pertinente del Artículo 2°) de la Resolución N° 613/11 de fecha 19 de octubre de 2011 la que quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice:

**CUBRIR** las vacantes en un número de 20 (veinte) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	3
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	2
MAESTRANZA	SERV, GRALES.	12	9
		<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

SUBSECRETARIA GENERAL			
TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	1
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	3
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	2
MEDICO	PROFESIONAL	18	2
VIGILADOR	VIGILANCIA E INSPECCIONES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO/A	12	1
ASISTENTE DE ADMINISTRACION	SERV. GRALES	12	4
<b>TOTAL</b>			<b>14</b>

Debe decir:

**CUBRIR** las vacantes en un número de 40 (cuarenta) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			
TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	4
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	6
MAESTRANZA	SERV. GRALES.	12	15
MANTENIMIENTO	MANTENIM. Y PRODUCC.	12	1
<b>TOTAL</b>			<b>26</b>

SUBSECRETARIA GENERAL			
TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	1
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	3
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	2
MEDICO	PROFESIONAL	18	2
VIGILADOR	VIGILANCIA E INSPECCIONES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO/A	12	1
ASISTENTE DE ADMINISTRACION	SERV. GRALES	12	4
<b>TOTAL</b>			<b>14</b>

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que correspondan.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) BARBIERIS

**RESOLUCIÓN N° 0 6 7 2**

**NEUQUÉN, 09 NOV 2011**

**VISTO:**

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010. y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/10507/M/2011;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/10507/M/2011. la Secretaría de Gobierno, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad. "Seguridad e higiene alimentaría-, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo" de dicha actividad, y proceder a solventar los gastos que demanda el aniversario de calidad alimentaría;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500 000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad. "Seguridad e higiene alimentaría", dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

<b>DEBITOS</b>
----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	
Curso de Acción:	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	
Partida principal.	Servicios	
Actividad/Obra:	Seguridad e Higiene Alimentaria	<u>16,000</u>
		16,000

**Total: Comercio e Industria Alimentaria 16,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	16,000
--------	-------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	16,000
---------------	--------

<b>CRÉDITOS</b>
-----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	
Curso de Acción:	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	
Partida principal.	Bienes y Consumo	
Actividad/Obra:	Seguridad e Higiene Alimentaria	<u>16,000</u>
		16,000

**Total: Comercio e Industria Alimentaria 16,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	16,000
--------	-------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	16,000
---------------	--------

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



**SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**

**RESOLUCIÓN N° 0 6 7 3**

**NEUQUEN, 09 NOV 2011**

**VISTO:**

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/8991/M/2011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/8991/M/2011, la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario" con el propósito de modificar el crédito de la Obra: "Urbanización Asentamientos varios individuales", y proceder a ampliar el plazo de contratación de la Empresa Patagonia Medio Ambiente con relación al estudio de impacto ambiental en el Sector AUCA MAHUIDA; "

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

**DEBITOS**

Servicio Administrativo:	UNIDAD GESTIÓN DEL HABITAT	
Curso de Acción:	Desarrollo Urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollo Urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbanización Arias B° Islas Malvinas (41 lotes)	<u>23,000</u>
		23,000

**Total: Desarrollo Urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario 23,000**

<b>TOTAL</b>	<b>UNIDAD GESTIÓN HÁBITAT</b>	<b>23,000</b>
--------------	-------------------------------	---------------

TOTAL DEBITOS	23,000
---------------	--------

**CRÉDITOS**

Servicio Administrativo:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Desarrollo Urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollo Urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbanización asentamiento varios individuales	<u>23,000</u>
		23,000

**Total: Desarrollo Urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario 23,000**

<b>TOTAL</b>	<b>UNIDAD GESTIÓN HÁBITAT</b>	<b>23,000</b>
--------------	-------------------------------	---------------

TOTAL DEBITOS	23,000
---------------	--------

**ARTICULO 2°).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939.

**ARTICULO 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) BIANCHI

**RESOLUCIÓN N° 0 6 7 4**

**NEUQUÉN, 09 NOV 2011**

**VISTO:**

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/9330/M/2011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/9330/M/2011, la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario" con el propósito de modificar el crédito de la Obra: "Urbanización Asentamientos varios individuales", y proceder a la contratación para el mejoramiento de calles en los loteos sociales de la ciudad;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) Adecuar** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado fiara el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

<b>DEBITOS</b>
----------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fed. Solidario	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbanización Toma Pacifica Bº Progreso	<u>76,200</u>
		76,200
<b>Total: Desarrollo urbanístico Financ. Fondo Fed. Solidario</b>		<b>76,200</b>

TOTAL	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	76,200
TOTAL DEBITOS		76,200

<b>CRÉDITOS</b>
-----------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fed. Solidario	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbanización asentamientos varios individuales	<u>76,200</u>
		76,200
<b>Total: Desarrollo urbanístico Financ. Fondo Fed. Solidario</b>		<b>76,200</b>

TOTAL	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	76,200
TOTAL CRÉDITOS		76,200

**Articulo 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) dé la Ordenanza N° 11.939.

**Articulo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) BIANCHI

**RESOLUCIÓN N° 0 6 7 5**

**NEUQUÉN, 09 NOV 2011**

**VISTO:**

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/7390/M/2011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/8992/M/2011, la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario" con el propósito de modificar el crédito de la Obra: "Urbanización Asentamientos varios individuales", y adecuar el crédito autorizado a los niveles de ejecución existentes;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°) Adecuar** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

**DEBITOS**

Servicio Administrativo:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Desarrollo urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollo urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario.	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbanización Valentina Sur IV (192 lotes)	<u>577,000</u>
		577,000

**Total: Desarrollo urbanístico Financ. Fondo Fed. Solidario 577,000**

TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	577,000
--------	----------------------------	---------

TOTAL DEBITOS	577,000
---------------	---------

**CRÉDITOS**

Servicio Administrativo:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Desarrollo urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollo urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario.	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra: Urbanización asentamiento varios individuales		<u>577,000</u>
		577,000
<b>Total: Desarrollo urbanístico Financ. Fondo Fed. Solidario</b>		<b>577,000</b>

TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	577,000
--------	----------------------------	---------

TOTAL DEBITOS	577,000
---------------	---------

**Artículo 2°).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO: BIANCHI



## RESOLUCIÓN N° 0 6 7 6

NEUQUÉN, 09 NOV 2011

### **VISTO:**

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/7289/M/2011 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/7289/M/2011, la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario" con el propósito de modificar el crédito de la Obra: "Urbanización Reserva Altos de Neuquén, Racedo (235 lotes)", y adecuar el crédito autorizado a los niveles de ejecución existentes;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones de! Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 1-1.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°) Adecuar** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

<b>DEBITOS</b>
----------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Desarrollo urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollo urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario.	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbaniz. Toma Pacífica B° Progreso	342,000
	Urbaniz. Toma Norte Sector II Gran Neuquén Norte (84 lotes)	<u>800,000</u>
		1,142,000
<b>Total: Desarrollo urbanístico Financ. Fondo Fed. Solidario</b>		<b>1,142,000</b>

TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	1,142,000
--------	----------------------------	-----------

TOTAL DEBITOS	1,142,000
---------------	-----------

<b>CRÉDITOS</b>
-----------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Desarrollo urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Proyecto:	Desarrollo urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario.	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbaniz. Reserva Altos de Neuquén Racedo (235 lotes)	<u>1,142,000</u>
		1,142,000
<b>Total: Desarrollo urbanístico Financ. Fondo Fed. Solidario</b>		<b>1,142,000</b>

TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	1,142,000
--------	----------------------------	-----------

TOTAL DEBITOS	1,142,000
---------------	-----------

**Artículo 2°).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) BIANCHI

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

**RESOLUCIÓN Nº 0 6 7 7**  
**NEUQUÉN, 09 NOV 2011**

**VISTO:**

Que la vivienda institucional, propiedad de la Municipalidad de Neuquén ubicada en calle el Ceibo 438 del barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén se encuentra desocupada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el CAESYP (Consejo Asesor, Económico, Social y de Planeamiento) y las Organizaciones de la Sociedad Civil que no cuentan con sede propia o en comodato que requieran de lugar para realizar asambleas y reuniones de comisión directiva;

Que por ello, es necesario lograr espacios para su funcionamiento tendientes a construir una identidad ciudadana a los habitantes de la ciudad de Neuquén;

Que por ello se procedió al armado de una grilla con el objetivo de organizar el normal funcionamiento con días, horarios y un reglamento interno de uso de dicha vivienda;

Que cada organización es un núcleo social especial, que crea formas de identidad propias que confluyen en la ciudad. Estas formas, a su vez, son expresión de vital importancia, lo que conserva los espacios vivos, y permite una proyección común hacia el futuro;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º) AUTORIZAR** el uso coordinado de la vivienda institucional ubicada en calle El Ceibo 438 del barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, denominada "**CASA DE LA PARTICIPACIÓN**" al CAESYP (Consejo Asesor, Económico, Social y de Planeamiento) y a las Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentren registradas en la base de datos del municipio.

**ARTICULO 2º) APROBAR** el reglamento interno y el modelo de grilla de días y horarios de uso de la vivienda institucional, que como anexo I acompañará a la presente.

**ARTICULO 3º)** Tome conocimiento la Dirección de Política Institucional dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales a sus efectos.

**ARTICULO 4°)** Regístrese, Publíquese, Cumpla de conformidad, Remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y Oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) VILLAR



## **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO**

**CASA DE LA PARTICIPACIÓN  
EL CEIBO 438 – ALTA BARDA**

## **Reglamento de Organización y de Funcionamiento de la Casa de la Participación.**

### **1. FINES Y REGISTRO**

1.1 A los fines del desarrollo ordenado de las actividades, y del mejor cumplimiento de los objetivos fijados para el USO DE LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN un espacio para las Organizaciones de la Sociedad Civil, creado por RESOLUCIÓN N°....., se establece el presente reglamento, el que se aplicará para el funcionamiento de la misma.

1.2 DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES. La Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a través de la Dirección de Política Institucional, será quien instrumentará la inscripción y registro de las organizaciones y/o asociaciones, adjuntando la documentación que acredite su personería jurídica, estar legalmente reconocidas, y el domicilio legal en la ciudad de Neuquén. Asimismo deberán adjuntar documentación que acredite que se encuentran en actividad y funcionamiento.

1.3 Las organizaciones y/o asociaciones deberán manifestar su interés de hacer uso de la Casa de la Participación para el desarrollo de Reuniones de Comisión Directiva y/o Asambleas mediante solicitud por escrito. La inscripción se formalizará y se registrará en la grilla creada para tal fin con días y horarios, y en caso de renunciar a su participación, deberá ponerlo en conocimiento de la Dirección de Política Institucional en forma fehaciente.

1.4 El Registro de Organizaciones y/o Asociaciones tendrá carácter permanente, pudiendo incorporarse todo organismo que cumpla con las condiciones establecidas en este reglamento.

### **2. DE LOS REPRESENTANTES**

2.1 Las Organizaciones y/o Asociaciones, al momento de inscribirse, deberán incluir la designación de un representante titular y su respectivo suplente, siendo responsables directos del retiro de las llaves en el puesto de vigilancia de la planta baja del municipio ubicado en Avda. Argentina y Roca, debiendo quedar asentado en el libro de actas, y entregarlas nuevamente una vez finalizado el uso de la vivienda institucional.

2.2 DERECHOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

A) Hacer uso de las instalaciones de la vivienda institucional del mobiliario y la tecnología;

B) Acceder al equipamiento informático que sea necesario para el ejercicio de sus funciones.

### **3. DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES**

3.1 Las organizaciones deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la limpieza, el orden y la conservación edilicia.

3.2 Deberán asimismo adoptar internamente las medidas necesarias a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente reglamento por parte de sus representantes.

**• MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.**

Los agrupamientos que deseen introducir modificaciones al Reglamento interno deberán emitir opinión sobre las mismas a través de un despacho que será elevado a la Dirección de Política Institucional para su tratamiento.

Todas las modificaciones deberán ser aprobadas por consenso en las Reuniones de Trabajo coordinadas por el Equipo del Área de Coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, perteneciente a la Dirección de Política Institucional.

**"GRILLA DE USO DE LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN"**

**El Ceibo 438 Alta Barda**

**01/11/2011**

<b>Organización</b>	<b>Responsable de la OSC</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Día y Horario</b>
Asociación Civil			

**Subsecretaria de Relaciones Institucionales – Municipalidad de Neuquén**